



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
26 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño

52º período de sesiones

14 de septiembre a 2 de octubre de 2009

Respuestas escritas del Gobierno de Mozambique a la lista de cuestiones (CRC/C/MOZ/Q/2) elaborada por el Comité de los Derechos del Niño en relación con el examen del segundo informe periódico de Mozambique (CRC/C/MOZ/2)*

[Recibidas el 10 de septiembre de 2009]

Respuestas escritas del Gobierno de Mozambique a la lista de cuestiones elaborada por el Comité en relación con el examen del segundo informe periódico

Parte I

Cuestión 1

**Órgano judicial del Estado parte encargado de los posibles conflictos entre
las leyes nacionales y las convenciones internacionales y, en tales casos,
cuáles prevalecerían**

1. Tal como se indica en el párrafo 38 del informe sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la cuestión se rige por el artículo 18 de la Constitución de la República de Mozambique, que prevé la incorporación de las convenciones internacionales en el marco jurídico nacional.
2. Dentro de ese marco, las convenciones internacionales tienen la misma jerarquía que las disposiciones del derecho nacional subordinadas a la Constitución. Según esos términos, cuando surgen conflictos entre la Convención y las leyes nacionales, se aplica lo siguiente.
3. En primer lugar, incumbe al Consejo Constitucional supervisar directamente las leyes, de conformidad con el artículo 244 de la Constitución, con arreglo al cual: "el

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Consejo constitucional está facultado para: a) examinar y declarar inconstitucionales e ilegales las leyes e instrumentos normativos de los órganos del Estado".

4. En segundo lugar, en virtud del artículo 214, "con independencia del asunto jugado, los tribunales no aplicarán leyes ni principios contrarios a la Constitución". Por consiguiente, las normas viciadas del derecho internacional, consuetudinario o convencional que sean inconstitucionales o que contravengan disposiciones o principios de la Constitución no podrán ser aplicadas por los órganos mencionados, o bien su inconstitucionalidad se reconsiderará directamente o a título excepcional.

5. Por último, la ratificación de la Convención por parte del Parlamento o el Consejo de Ministros expresa claramente que la Convención está en conformidad con la Constitución y la tiene en cuenta. En consecuencia, la Convención es objeto del control constitucional y se presume acorde con la Constitución de la República, por lo que, a partir de la ratificación, el Gobierno de Mozambique debería cumplir las obligaciones adquiridas en virtud de su contenido.

Medidas adoptadas para crear el Consejo Nacional del Niño

6. Por medio del Decreto N° 8/2009, de fecha 31 de marzo, el Consejo de Ministros creó el Consejo Nacional sobre los Derechos del Niño, encargado de coordinar y articular los esfuerzos de promoción y defensa de los derechos del niño de varias instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, en el marco de la Ley de promoción y protección de los derechos del niño N° 7/2008, de fecha 9 de julio, y el Plan nacional de acción para la infancia.

7. El Consejo Nacional del Niño está integrado por el Ministro de la Mujer y de Coordinación de la Acción Social en calidad de presidente, el Ministro de Educación y Cultura en calidad de vicepresidente, y los Ministros de Justicia, Salud, y Juventud y Deportes. También están representadas en el Consejo organizaciones de la sociedad civil y entidades religiosas. Actualmente, el Consejo está en proceso de reglamentación, y la sociedad civil y las entidades religiosas están nombrando sus representantes en ese órgano.

8. Para atender a la mayor necesidad de promover y defender los derechos del niño a nivel local, se establecerán consejos provinciales sobre los derechos del niño.

9. El Consejo Nacional del Niño tiene las siguientes facultades:

a) Promover el respeto y la defensa de los derechos del niño consagrados en la Constitución de la República y demás leyes vigentes en el país, así como en las convenciones internacionales de las que Mozambique es signatario;

b) Promover y adoptar medidas destinadas a paliar situaciones que afecten o puedan afectar a la seguridad, la salud, la educación o el pleno desarrollo del niño;

c) Promover el principio de igualdad entre los niños, sin distinciones de género, para garantizarles el disfrute de sus derechos.

10. El Consejo Nacional sobre los Derechos del Niño está encargado de:

a) Evaluar y supervisar las estrategias de atención de los niños, presentar propuestas de medidas y mejorar la defensa y promoción de los derechos del niño;

b) Promover y mejorar los mecanismos de participación comunitaria para la defensa de los derechos del niño;

c) Mejorar la coordinación y la articulación de las entidades públicas y las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de los derechos del niño, con miras a fortalecer las medidas adoptadas en este ámbito;

d) Promover la difusión y la observancia de los derechos del niño contenidos en la Constitución de la República y demás leyes pertinentes, como la Estrategia de acción social para la infancia y el Plan nacional de acción para la infancia;

e) Promover medidas e iniciativas encaminadas a prevenir y combatir la violencia contra los niños, el abuso sexual, la utilización de niños en la pornografía, el trabajo infantil, la trata y las demás formas de explotación de los niños, así como a proporcionar asistencia, rehabilitación y orientación a las víctimas y sus familias;

f) Promover iniciativas y formular propuestas de medidas para garantizar a los niños de ambos sexos la igualdad de acceso a la educación y asegurar que asistan a la escuela.

11. El Consejo Nacional sobre los Derechos del Niño tendrá su propio presupuesto, asignado por el Ministerio de la Mujer y de Coordinación de la Acción Social.

Cuestión 2

Medidas concretas que se han adoptado para mejorar la situación de los niños en las provincias más desfavorecidas del país

12. Para mejorar la situación nutricional de los niños, en particular en las zonas más vulnerables del país, el Departamento de Nutrición del Ministerio de Salud está llevando a cabo las siguientes actividades:

- Promoción del amamantamiento, en concreto la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad y la continuación de la lactancia hasta los 2 años de edad;
- Aplicación y vigilancia del cumplimiento del Código de comercio sobre los sucedáneos de la leche materna;
- Talleres educativos a nivel comunitario y en los centros de salud (durante las consultas prenatales, después del parto y en las maternidades, antes de dar de alta a la madre) sobre temas como alimentación balanceada durante la lactancia, vacunación, control del peso, higiene (personal, de los alimentos y del entorno), importancia de cultivar hortalizas en el hogar, VIH/SIDA (atención nutricional);
- Sesiones de nutrición y educación en las escuelas;
- Clases de cocina con alimentos locales a nivel comunitario y en los centros de salud (unidades de rehabilitación nutricional) para enseñar a las madres recetas diferentes y nutritivas de papillas para sus hijos;
- Suministro de micronutrientes suplementarios (yodo, vitamina A y sales de hierro);
- Desparasitación de los niños con mebendazol;
- Realización de encuestas dinámicas en la comunidad;
- Tratamiento en hospital, con leche terapéutica, de los casos más graves de malnutrición infantil con complicaciones, y en dispensario, con pasta de cacahuete, de los casos graves de malnutrición sin complicaciones;
- Proporcionar suplementos de mezcla fortificada de soya y maíz a los niños con malnutrición moderada.

13. Se realizaron las siguientes actividades para aumentar la participación de los niños vulnerables y huérfanos en el sistema educativo:

- Distribución de refrigerios y raciones secas en las escuelas;
- Asignación de becas a niños de hogares de bajos ingresos;

- Reparto gratuito de libros de texto a todos los alumnos de la enseñanza primaria;
- Entrega de material escolar adicional a los niños vulnerables a través del Programa de Apoyo Directo a las Escuelas.

Cuestión 3

Medidas que se están adoptando para minimizar las repercusiones de la crisis económica y financiera en los niños

14. En primer lugar, la crisis económica no ha afectado la asignación presupuestaria trienal prevista en el escenario fiscal de mediano plazo, que se actualiza anualmente con la ejecución del Plan económico y social. Sobre esa base, la evaluación de los programas de transferencias de ingresos a los hogares en los que hay niños altamente vulnerables es positiva, dado que el presupuesto anual destinado a la esfera social ha ido en aumento.

15. Lo anterior se ve confirmado por el examen conjunto de 2008, según el cual, en 2007 el presupuesto estatal destinado al gasto social aumentó del 0,6% al 0,9% y, en general, la asistencia a los niños fue satisfactoria.

16. El presupuesto previsto para el período 2007-2009 también muestra un incremento del gasto social.

Cuestión 4

Sírvanse explicar cómo se están mitigando los efectos de los probables recortes de la ayuda extranjera en los sectores sociales

17. Las recomendaciones del Observatorio de la Pobreza se toman en cuenta realizando sesiones en las que se hace una evaluación preliminar de las perspectivas de aplicación de las recomendaciones, con miras a avanzar de forma paralela respecto de las cuestiones planteadas en los exámenes conjuntos.

18. En las sesiones sobre las recomendaciones del Observatorio de la Pobreza, el ministro responsable del sector pertinente responde a las cuestiones planteadas a nivel central, y los directores provinciales aclararán, en sus ámbitos respectivos, las cuestiones que surgen a nivel provincial.

19. Cabe mencionar que estos mecanismos todavía se están ajustando para perfeccionar su funcionamiento mejorando las previsiones presupuestarias y la ejecución de los presupuestos.

Cuestión 5

Sírvanse indicar si el principio del interés superior del niño, mencionado en los párrafos 129 a 133 del informe del Estado parte, se ha recogido expresamente en todos los instrumentos legales relativos a los niños

20. Esa cuestión se trata en los párrafos 121 a 125 del informe, que se refieren a las disposiciones pertinentes de los artículos 42 y 47 de la Constitución, así como a la legislación revisada y aprobada de protección de los derechos del niño. El interés superior del niño se refleja en la Constitución y la legislación nacional; los principios mencionados rigen, precisamente, la aplicación inmediata de las normas internacionales dentro del marco jurídico nacional.

21. Algunos órganos judiciales o administrativos basan sus decisiones en el párrafo 1 del artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece que: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño".

22. Esto se puso de manifiesto en el caso concreto de los niños que fueron encerrados en la residencia de un ciudadano turco y sometidos a abusos sexuales y malos tratos. Durante la vista, el tribunal tuvo en cuenta el principio del "interés superior del niño", e invocó al respecto la disposición de la Convención.

Cuestión 6

Sírvanse facilitar datos precisos sobre el número de denuncias recibidas del Parlamento Nacional de los Niños

23. La elección de los miembros del Parlamento de los Niños respeta la distribución geográfica del país; los niños que participan en las sesiones nacionales representan a todas las provincias. Cabe notar que las sesiones del Parlamento de los Niños en las que participan niños de los distritos se celebran bajo los auspicios del Parlamento Nacional, para que sean oídas las principales preocupaciones presentadas por los niños. También hay parlamentos provinciales de los niños, cuyos miembros son elegidos por los propios niños de los distritos correspondientes.

24. En las sesiones del Parlamento de los Niños, estos comunican sus puntos de vista acerca de sus derechos, así como sus preocupaciones y prioridades, a los miembros del Parlamento, el Gobierno, los órganos de la justicia administrativa y la sociedad civil.

25. La elección de los representantes del Parlamento de los Niños tiene en cuenta los principios de equilibrio de género y de representación de los diferentes grupos de niños (quienes asisten a la escuela y quienes no, los que se encuentran en centros de atención a la infancia y aquellos que integran asociaciones de niños y jóvenes y grupos religiosos, entre otros. No se hace discriminación alguna por estado físico, creencia religiosa o afiliación política de los padres, ni ningún otro motivo).

26. Los integrantes del Parlamento de los Niños realizan varias actividades de sensibilización acerca de los derechos de los niños, en particular sobre la prevención de la violencia. En la preparación y la celebración de las sesiones del Parlamento de los Niños se tienen en cuenta las siguientes cuestiones:

a) Se prepara a los niños para que comprendan su papel, conozcan los reglamentos pertinentes y ejerzan su derecho al voto.

b) Todo el proceso electoral, que tiene lugar en las instituciones de enseñanza, la comunidad y otros ámbitos, está a cargo de los niños, y se evita la injerencia de los adultos. Sin embargo los adultos se encargan de la importante tarea de formar a los niños para que entiendan todo el proceso.

c) El proceso de elección de los niños se lleva a cabo en un entorno de libertad y transparencia.

Cuestión 7

Sírvanse detallar las tradiciones y costumbres mencionadas en el párrafo 87 del informe del Estado parte que perpetúan la violencia y la discriminación y los delitos contra los niños, y sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para abandonarlas y para dar a conocer las disposiciones relativas a la nueva Ley de la familia

27. Para promover la protección de los niños, se han realizado varias actividades sobre los derechos del niño, y se ha difundido la legislación destinada a protegerlos —en particular la Ley de la familia— por varios canales, incluidos los medios masivos de comunicación. Asimismo, se ha impartido formación al personal de las instituciones sanitarias, educativas y sociales, entre otras, con miras a cambiar las actitudes con respecto a la protección de los niños.

Cuestión 8

Sírvanse indicar las medidas adoptadas para prevenir los abusos y castigar a quienes perpetúan la violencia contra los niños

28. Se está revisando el Código Penal para incluir todos los nuevos delitos, así como para adaptarlo a la evolución de la legislación nacional e internacional.

Cuestión 9

Sírvanse facilitar información sobre las medidas que se están adoptando para:

- a) **Prevenir la propagación del VIH/SIDA;**
- b) **Subvencionar el tratamiento con medicamentos antirretrovirales asequibles y sostenibles de todos los niños, mujeres y hombres seropositivos;**
- c) **Ampliar la cobertura del tratamiento y del asesoramiento para reducir drásticamente la transmisión de progenitores a hijos;**
- d) **Realizar campañas específicas de prevención y sensibilización, especialmente entre los adolescentes;**
- e) **Combatir la estigmatización y la discriminación contra los huérfanos a causa del sida;**
- f) **Concertar acuerdos transfronterizos concretos para prestar servicios y prevenir el contagio del VIH en la población migrante.**

29. Se están adoptando medidas para:

- a) **Impedir el aumento de las infecciones por el VIH/SIDA en la población adulta, mediante:**
 - **Información, educación y comunicación sobre el VIH/SIDA;**
 - **Promoción del uso y distribución de preservativos en los centros de salud;**
 - **Diagnóstico y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual (ITS);**
 - **Asesoramiento y pruebas de detección;**
 - **Bioseguridad y transfusiones seguras.**

30. Además de las medidas de prevención mencionadas en los párrafos anteriores, para evitar la transmisión de madre a hijo se capacita al personal de los centros de salud que prestan atención prenatal y de salud sexual y reproductiva para que proporcionen asesoramiento, hagan pruebas de detección y dispensen tratamientos profilácticos del VIH/SIDA.

31. Todos los servicios de los centros de salud (consulta clínica, admisión, revisión médica, maternidad y pediatría) incluyen asesoramiento y pruebas de detección. El asesoramiento y las pruebas de detección también se llevan a cabo a nivel comunitario, para facilitar el acceso de la población a estos servicios.

b) Subvencionar el tratamiento con medicamentos antirretrovirales asequibles y sostenibles de todos los niños, mujeres y hombres seropositivos

32. En este contexto, se tratan las enfermedades oportunistas como la tuberculosis, y se administra tratamiento con medicamentos antirretrovirales, atención en el hogar y apoyo nutricional al paciente, para velar por su supervivencia.

33. En diciembre de 2008, el tratamiento con medicamentos antirretrovirales podía obtenerse gratuitamente en el Servicio Nacional de Salud y en todas las capitales provinciales y sedes de distrito, en un total de 216 lugares.

c) Ampliar la cobertura del tratamiento y del asesoramiento para reducir drásticamente la transmisión de madres a hijos

34. A fines de 2008, 744 centros de salud ejecutaban programas de prevención de la transmisión de madre a hijo. Se prevé que, a fines de 2009, esos programas estén disponibles en otros 568 centros de salud más pequeños, que atienden a un menor número de pacientes.

d) Realizar campañas específicas de prevención y sensibilización, especialmente entre los adolescentes

35. Se ha formulado un programa específico para jóvenes y adolescentes —el programa Geração Biz— que comprende la creación de clínicas adaptadas a los adolescentes y los jóvenes en los centros de salud y los rincones del adolescente de las instituciones de enseñanza. Su objetivo es facilitar el acceso de los jóvenes y los adolescentes a la educación sobre las enfermedades de transmisión sexual y su prevención.

e) Combatir la estigmatización y discriminación contra los huérfanos a causa del sida

36. Con el fin de combatir la estigmatización y la discriminación de los huérfanos a causa del VIH/SIDA, el Ministerio de la Mujer y de Coordinación de la Acción Social y el Ministerio de Salud, en coordinación con otras instituciones y organizaciones, han estado trabajando en las comunidades para velar por que esos huérfanos y niños vulnerables accedan a servicios sociales y servicios básicos, y para proteger sus derechos. También se están llevando a cabo programas de sensibilización destinados a los hogares y las comunidades, con miras a atender las necesidades individuales de esos niños.

f) Concertar acuerdos transfronterizos con los países vecinos para prevenir el contagio del VIH en la población migrante

37. Se firmó un acuerdo con Sudáfrica sobre la prevención del VIH/SIDA.

Cuestión 9

Sírvanse facilitar información detallada sobre las medidas adoptadas para prevenir y combatir el trabajo infantil

38. Entre las actividades de lucha contra el trabajo infantil figuran la promoción de la educación primaria gratuita y la aplicación de medidas que garanticen el acceso, la retención y los buenos resultados de los niños en la escuela.

39. Con el mismo fin, se han previsto programas de sensibilización, dirigidos a los hogares y la sociedad en general, sobre la necesidad de que los niños puedan ejercer su derecho a la educación y sobre el deber de los adultos de proteger a los niños, independientemente de los incentivos destinados a retener a los niños en las escuelas.

40. Uno de los objetivos de la Estrategia para el empleo y la formación profesional (EEFP) es la formulación de programas de sensibilización de empleadores, con el fin de que todas sus actividades se rijan por la Ley del trabajo. Por consiguiente, en el marco de la Estrategia y en coordinación con la inspección del trabajo, se ejecutan programas para desalentar el trabajo infantil. Los empleadores deben cumplir la Ley del trabajo y demás legislación pertinente, y los infractores de estas normas son debidamente sancionados.

41. Para promover la aplicación de la Estrategia, los centros de formación profesional del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional difunden los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las peores formas del trabajo infantil y la edad mínima de admisión al empleo, la Ley del trabajo y la legislación complementaria.

42. La Estrategia para el empleo y la formación profesional forma parte del documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), instrumento rector de los planes

sectoriales, y se vincula con el Plan nacional de acción para la infancia. Además de disponer el acceso universal a la educación, la Estrategia prevé medidas de asistencia a los niños vulnerables. El Plan nacional de acción para la infancia incluye claras disposiciones acerca de la prevención del trabajo infantil y sobre la educación de la infancia.

Cuestión 10

Sírvanse indicar las medidas adoptadas para fomentar la creación de un mecanismo de respuesta y prevención de la trata

43. El Gobierno de Mozambique está sumamente preocupado por la cuestión de la trata de personas, en especial de mujeres y niños. Esta preocupación se refleja en varias medidas legislativas y administrativas destinadas a prevenir y combatir ese flagelo, entre las que se destaca la ratificación del Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. En el contexto de la ratificación de ese importante instrumento jurídico internacional, la República de Mozambique aprobó una ley específica contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Actualmente, el Gobierno está redactando reglamentación que asigna tareas a diferentes organizaciones, incluidas organizaciones de la sociedad civil. En vista de la naturaleza transfronteriza del delito de trata, la República de Mozambique ha llevado a cabo actividades regionales e internacionales encaminadas a mejorar la cooperación. Por ejemplo, recientemente se celebró en Maputo una conferencia de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) sobre la trata en la región, en la que los ministros pertinentes aprobaron un plan de acción que se someterá a la aprobación de la Cumbre de los Jefes de Estado que se celebrará en el presente año.

44. A nivel nacional, se han desarrollado importantes programas, como la Conferencia sobre el Delito, que dedicó especial atención a la cuestión de la trata de personas. La Conferencia estuvo auspiciada por el Presidente de la República, en una muestra de su preocupación por el tema. El Gobierno y la sociedad civil también realizaron actividades de difusión de la legislación aprobada, como parte de un esfuerzo conjunto para sensibilizar a la población sobre la existencia de esas normas. En los programas de formación y fomento de la capacidad de los magistrados de la fiscalía y el poder judicial, así como de los demás funcionarios encargados de la administración de justicia, los policías, los trabajadores sociales y todas las personas que intervienen en ese ámbito, se insiste en el objetivo primordial de prevenir y combatir la trata.

Cuestión 11

Sírvanse indicar qué cuestiones que afecten a los niños son las prioridades que exigen la atención más urgente a juicio del Estado parte

45. Dado que todos los instrumentos nacionales tienen en cuenta el interés superior del niño, todas las medidas dirigidas a su protección y desarrollo son prioritarias para el Gobierno.

Parte II

En esta sección se invita al Estado parte a actualizar brevemente (en tres páginas como máximo) la información proporcionada en su informe en relación con:

46. La información actualizada es la siguiente.

a) Nuevos proyectos de ley

47. Se han promulgado las Leyes contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños N° 6/2008; de promoción y protección de los derechos del niño N° 7/2008; y de

organización de la protección de la infancia N° 8/2008, que están en vigor. Asimismo, recientemente se promulgó una Ley contra la violencia doméstica.

b) Nuevas instituciones (el Consejo Nacional del Niño y la Comisión Nacional de Derechos Humanos)

48. Las dos nuevas instituciones aprobadas son el Consejo Nacional del Niño y la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

c) Políticas aplicadas recientemente y programas y proyectos llevados a cabo recientemente, y su alcance

49. El país está ejecutando el Plan nacional de acción para la infancia y el Plan de acción para los niños huérfanos y vulnerables, que entraría en vigor en 2010, tal como se señaló en el informe.

Parte III

De conformidad con el artículo 4 de la Convención, sírvanse facilitar datos actualizados relativos a los siguientes ámbitos.

1. Maltrato y descuido de niños

50. Según información proporcionada por el Ministerio del Interior, entre 2006 y 2008 se denunciaron 6.003 casos de violencia contra los niños. Los detalles figuran en el siguiente cuadro.

Casos de violencia contra los niños, por edad

Tipo del caso	2006				2007				2008				Total
	0 a 5	6 a 9	10 a 13	14 a 17	0 a 5	6 a 9	10 a 13	14 a 17	0 a 5	6 a 9	10 a 13	14 a 17	
Asesinato	2	4	1		2	1	1	0	4	1	4	9	29
Privación de libertad					11	10	8	8					37
Malos tratos		4			117	219	66	6	10	23	15	10	470
Abandono	318	195	101	65	867	665	138	148	112	59	44	5	2 717
Lesiones corporales	2			18	31	34	103	123	2	37	30	21	401
Violación				78	0	0	69	58			19	78	302
Intento de infligir lesiones corporales			6	2	3	7	0	7			8	7	40
Violencia sexual	53	79	134	321	37	53	175	19	33	130	166	104	1 600
Infanticidio	2		2		56	0	0	0	7				67
Secuestro	7	10	25	26	13	113	56	6	9	18	8	6	297
Corrupción											2		2
Trata												3	3
Total	384	292	269	510	1 137	1 102	616	375	177	268	302	275	5 669
	1 455				3 230				1 022				6 003

Fuente: Ministerio del Interior, 2009.

Todos estos casos reciben un trato adecuado a su naturaleza.

2. Trata, pornografía, explotación sexual de los niños

51. Mozambique ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y sus disposiciones se cumplen en la legislación nacional. No se registraron casos de niños utilizados con propósitos de explotación sexual. No obstante, sí se han registrado casos esporádicos de prostitución infantil. Para impedirla, se están desarrollando varios programas destinados a sensibilizar a los niños y las familias. Por otra parte, se están realizando programas para fomentar un uso adecuado del tiempo libre y la formación preprofesional de los niños vulnerables, así como programas de generación de ingresos para hogares vulnerables.

Actividades de lucha contra la trata

52. Se están llevando a cabo las siguientes actividades de lucha contra la trata:
- Creación de la Brigada de investigación criminal de la Policía de Maputo, que se ocupa de los casos de trata;
 - Conferencias en los institutos de formación de la policía (Centro Básico de Matalane y Academia de Ciencias Policiales);
 - Conferencias en las escuelas públicas y en las comunidades;
 - Fomento de la capacidad de la Policía de Investigación Criminal, los oficiales de policía de guardia, los comisarios y los distritos de la policía;
 - Formación de la policía de fronteras con miras a identificar, asistir y orientar a las personas que denuncian haber sido víctimas de la trata;
 - Difusión de la Ley de promoción y protección de los derechos del niño N° 7/2008 y de la Ley contra la trata de personas N° 6/2008.

3. Sírvanse proporcionar datos desglosados con relación al derecho a la educación

53. En términos absolutos, el número de alumnos de 6 a 18 años de edad matriculados en la enseñanza primaria y secundaria se elevó de 4,39 millones en 2006 a 5,23 millones en 2008. En el mismo período, también aumentaron las tasas bruta y neta de escolarización primaria (de 6 a 12 años de edad) del 112,6% al 126,9% y del 87,7% al 99,2%, respectivamente.

54. También se registró un incremento considerable del número de escuelas primarias inferiores, de 8.954 en 2006 a 9.649 en 2008, aunque ese aumento fue inferior en proporción al del número de alumnos. Por lo tanto, el número alumnos por escuela primaria inferior se elevó de alrededor de 400 en 2006 a 433 en 2008. El número de docentes también aumentó, lo que redujo el promedio de 2006 de 76 alumnos por docente, a alrededor de 71 en 2008. El porcentaje de docentes no diplomados disminuyó levemente, del 38% en 2006 al 37% en 2008.

55. La tasa bruta de finalización de la enseñanza primaria inferior ha mejorado notablemente, pasando del 75% en 2006 al 78% en 2008. La tasa bruta de alumnos que incluye el séptimo curso de la enseñanza primaria superior se elevó de alrededor del 35% en 2006 al 55% en 2008.

56. Sigue habiendo diferencias geográficas en el acceso a los servicios educativos, en particular en las provincias del centro y norte del país, así como en las zonas rurales, aunque entre 2006 y 2008 esas diferencias se redujeron considerablemente.

57. Entre 2006 y 2008 también siguió disminuyendo la disparidad entre los géneros, sobre todo en lo relativo al acceso a la educación, pero también respecto de su conclusión.

En 2006, la diferencia entre ambos sexos en cuanto a la tasa neta de escolarización primaria (cursos primero a séptimo) era del 7% en detrimento de las niñas. Esta cifra se redujo al 5,9% en 2008. La tasa neta de escolarización primaria de las niñas aumentó del 86,3% en 2006 al 96,2% en 2008. En 2008, la tasa de escolarización de los niños de 6 años de edad fue igual para ambos sexos (72,9%).

58. Partiendo de la base de que el aumento de la calidad de la educación se traducirá en un proceso continuo de mejora y evolución, tanto de las estructuras como de los docentes y la metodología de aprendizaje, el Gobierno ha centrado sus intervenciones en tres elementos interrelacionados: los planes de estudio, los docentes y los métodos de enseñanza, en particular los libros de texto y los manuales de los docentes.

59. En 2003 se modificaron los planes de estudio de la enseñanza básica, y los nuevos programas educativos se pusieron a prueba en algunas escuelas experimentales de todas las provincias del país. A partir de 2004 el nuevo plan de estudios se aplica en todo el país. Sus principales innovaciones pedagógicas son: la integración de los siete cursos de la educación básica; la estructuración del conocimiento por áreas en vez de la formación tradicional; el plan de estudios nacional —que comprende conocimientos y aptitudes básicos y valores de aprendizaje obligatorio para todos los alumnos del país— y la flexibilidad para añadir planes de estudio locales; el fomento de ciclos de aprendizaje, que sustituyen a la anterior estructura de cursos anuales; la adopción de los idiomas nacionales como idiomas de enseñanza, en una perspectiva bilingüe; la introducción del idioma inglés a partir del tercer ciclo, que corresponde al sexto curso; y la incorporación de las asignaturas de manualidades y educación moral y cívica.

60. Actualmente, la formación de los docentes constituye el principal desafío para el Gobierno de Mozambique. En este contexto, alrededor de 15.000 docentes han recibido cursos de formación que les permitirán obtener títulos básicos para desempeñarse en la enseñanza primaria. En forma paralela, con miras a mejorar la calidad y el desempeño de los docentes en el marco del nuevo plan de estudios, más de 40.000 docentes fueron enviados a cursos de actualización en el período objeto de examen.

61. La exención del pago de la matrícula escolar en la enseñanza primaria constituye una de las medidas más importantes adoptadas por el Gobierno de Mozambique para permitir a todos los niños el acceso a la escuela. Esta medida se ve complementada por la distribución gratuita de libros de texto a todos los alumnos de la enseñanza primaria.

62. La expansión de la educación primaria ha aumentado la presión sobre la educación secundaria, en especial en el primer ciclo, que ha registrado un fuerte crecimiento en comparación con la educación primaria. El número de centros de enseñanza de ese ciclo aumentó de 216 en 2006 a 285 en 2008, y el número de alumnos de 257.700 en 2006 a 361.900 en 2008. Este crecimiento es uno de los principales desafíos que Mozambique deberá afrontar, dado que actualmente no cuenta con medios suficientes para responder a la demanda.

63. Para examinar la posibilidad de utilizar la enseñanza a distancia como medida alternativa para ampliar el acceso a la educación, se inició un experimento con alumnos de la educación secundaria del primer ciclo de una provincia. En 2009, el experimento se extendió a todo el país.

64. En el año 2000, en el marco de las medidas de extensión estratégica adoptadas por el Gobierno, las instituciones de gestión y desarrollo de la educación de adultos reactivaron esta actividad a nivel nacional. Al mismo tiempo, se formuló una estrategia específica de educación de adultos, que fue aprobada por el Gobierno en 2001. Esta estrategia creó una base jurídica para dar cabida a las organizaciones no gubernamentales en la ejecución de los programas de educación para adultos a nivel nacional.

65. Se formularon nuevos programas de educación para adultos, con sus respectivos libros de texto. Los calendarios de la educación para adultos y los horarios de las lecciones se negocian de manera flexible con las partes interesadas, para que la enseñanza se ajuste a sus necesidades productivas. Actualmente, se están ejecutando diferentes programas de educación para adultos, como por ejemplo los que utilizan la radio y la televisión.

4. Sírvanse proporcionar datos sobre los últimos tres años acerca de:

a) Los menores de 18 años enjuiciados como si fueran adultos

66. Según la naturaleza del delito de que se le acuse y de su reincidencia, un niño menor de 18 años de edad pero mayor de 16 puede ser enjuiciado y condenado. Puede haber casos de niños de esta edad que hayan sido acusados y condenados y estén cumpliendo su pena. Sin embargo, no existen datos sobre el número de estos casos a nivel nacional.

b) Los menores de 18 años detenidos en centros penitenciarios de adultos

67. La edad de los ciudadanos se establece mediante el documento de identidad y no la apariencia física. Según la norma, los presos deberían ser siempre mayores de 16 años. Los jóvenes en conflicto con la ley menores de 16 años son internados en centros de rehabilitación, como el centro de Chiango. Cabe notar que un delincuente puede desear no declarar su verdadera edad o mentir acerca de ella. Si el juez conoce la verdadera edad de un niño sin antecedentes penales, es menos probable que ese niño sea condenado y enviado a prisión.

c) Los casos denunciados de abusos o malos tratos sufridos por los niños que han entrado en conflicto con la ley, durante su arresto o detención

68. No se dispone de datos sobre los niños en conflicto con la ley que hayan sufrido malos tratos durante el arresto. En general, cuando un niño en conflicto con la ley es arrestado, deberá ser investigado de acuerdo con su edad y el tipo de delito cometido. Si se demuestra que es menor de edad, el niño no será inculcado, será liberado si el delito cometido no es grave, o será enviado a un centro de rehabilitación como Chiango, o internado en otro centro de acogida para jóvenes.

69. El tribunal de justicia juvenil del distrito de Maputo tiene una sala de lo penal, y se están abriendo tribunales de justicia juvenil como los de las provincias de Maputo, Sofala y Nampula en las demás provincias del país.

70. Para velar por la mejor atención de estos niños, se están realizando varios programas de fomento de la capacidad sobre los niños en conflicto con la ley a nivel nacional, destinados a formar al personal del sistema de justicia juvenil, incluidos el magistrado de la fiscalía y los funcionarios del poder judicial, la policía y los servicios sociales, de salud y de educación.